



**COMISION MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT**

**Informe del cumplimiento de los convenios en materia de Deuda Estatal Garantizada.**

**Del 01 de Abril al 30 de Junio 2024.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 31 apartado B fracción VIII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit en relación a Incluir la información relativa al cumplimiento de los convenios en materia de Deuda Estatal Garantizada.

Se informa que dentro del periodo correspondiente al presente informe de Avance de gestión Financiera la Comisión Municipal de Derechos Humanos de Bahía de Bandera **NO cuenta con Deuda Estatal Garantizada y en consecuencia no se presenta informes de los mismos.**

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el capítulo IV, Artículo 31, Apartado B, Fracción VIII de la ley de Fiscalización y rendición de cuentas del estado de Nayarit donde se establece en términos generales que:


“Incluir la información relativa al cumplimiento de los convenios en materia de Deuda Estatal Garantizada”

Bajo protesta de decir verdad, declaro que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

  
MD Erika Lisset García Morales

Presidenta de la CMDH



  
LC. Olivier Corona Torres

Contador de la CMDH